



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Nº. 231

SALTA, 07 JUL 2025

Expediente Nº 121/2025-ING-UNSA

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 121/2025-ING-UNSA en el que, mediante Nota Nº 0488/25-ING-ME-UNSA, la Dra. Ing. Marta Florencia LÓPEZ, actualmente Jefa de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple en la asignatura "Química Orgánica", de la carrera de Ingeniería Química, solicita la promoción transitoria al cargo de Profesor Adjunto Suplente con Dedicación Exclusiva en la misma materia, en reemplazo del Dr. Farm. Pablo Fernando CORREGIDOR; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FI Nº 276-CD-2024 se otorga al Dr. Farm. CORREGIDOR licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo de Profesor Adjunto Regular con Dedicación Exclusiva para la asignatura "Química Orgánica", de Ingeniería Química, mientras dure su desempeño como Profesor Asociado Suplente con Dedicación Exclusiva en la misma materia.

Que la cobertura de vacantes, a través del mecanismo de la promoción transitoria, se encuentra contemplada en el Artículo 14 del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES, homologado por Decreto Nº 1246/15, y reglamentada – para el ámbito de la Universidad Nacional de Salta- por Resolución CS Nº 300/19, para los casos de vacantes transitorias.

Que el Artículo 2º del mencionado Reglamento establece que *"para acceder a la promoción transitoria [...], el docente deberá reunir las siguientes condiciones simultáneamente: a) Tener designación en un cargo docente regular vigente en la categoría inmediata inferior a la del cargo transitoriamente vacante, en la misma asignatura (o cátedra según corresponda [...]) y "b) Poseer como mínimo un año de antigüedad en el cargo que lo habilita a la promoción transitoria".*

Que la Dra. Ing. Marta Florencia LÓPEZ cumple simultáneamente las condiciones contempladas en el Artículo 2º de la reglamentación aprobada por Resolución CS Nº 300/19, ya que cuenta con designación vigente, en la categoría inmediata inferior a la del cargo transitoriamente vacante, en la misma asignatura, posee más de un (1) año de desempeño en dicho cargo, siendo -además- la única docente en la categoría en cuestión.

  
  




Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Nº. 231

Expediente Nº 121/2025-ING-UNSA

Que queda acreditada la conformidad expresa de la Dra. Ing. Marta Florencia LÓPEZ, tal como lo exige el Artículo 3º del Reglamento aplicable, toda vez que el trámite se inicia a instancias de ella.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 126/2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VII Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de junio de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Dra. Ing. Marta Florencia LÓPEZ (D.N.I. Nº 35.044.105) en el cargo de Profesor Adjunto Suplente con Dedicación Exclusiva para la asignatura "Química Orgánica", de Ingeniería Química, mediante el mecanismo de promoción transitoria - encuadrado en las disposiciones contenidas en el Artículo 14 del CONVENIO DE TRABAJO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto Nº 1246/15-, en reemplazo del Dr. Farm. Pablo Fernando CORREGIDOR, a partir de la fecha de efectiva puesta en funciones y por el término de un (1) año o hasta el reintegro del ocupante Regular del cargo, si esto último ocurriera antes.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la designación dispuesta por el artículo que antecede al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva, afectado a la Escuela de Ingeniería Química para la asignatura "Química Orgánica" -de Ingeniería Química-, ocupado regularmente por el Dr. Farm. Pablo Fernando CORREGIDOR, quien se encuentra haciendo uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes (cargo Nº 43).

ARTÍCULO 3º.- Notificar a la Escuela de Ingeniería Química que si, transcurrido el plazo establecido en el Artículo 1º, la situación del cargo continuara siendo la misma, deberá solicitar la prórroga -por el término de seis (6) meses- de la promoción transitoria dispuesta por el presente acto administrativo y, simultáneamente, iniciar el trámite para el Llamado a Selección de Postulantes correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Hacer saber, publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**  
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Expediente N° 121/2025-ING-UNSA

Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Dra. Ing. Marta Florencia LÓPEZ; a la Dra. Lic. Delicia Ester ACOSTA, en su carácter de Responsable de la Cátedra; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 231

DR. ING. JORGE EMILIO ALVARADO  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

-CD- 2025

DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM  
DECANA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa